



Jerusalén, Cundinamarca, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

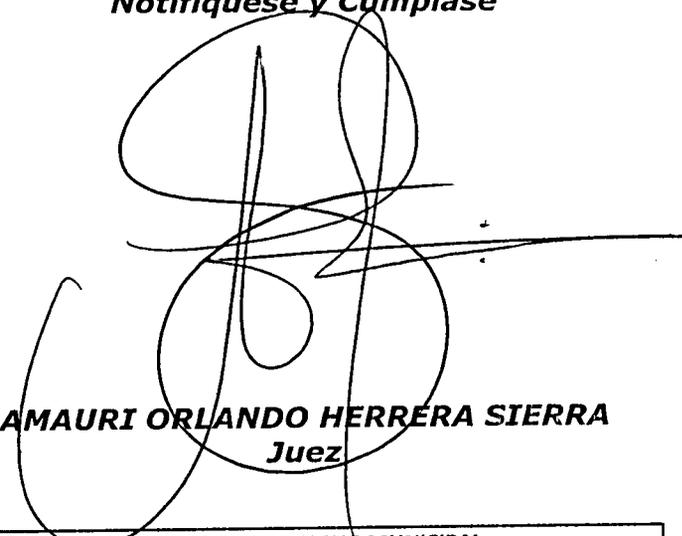
Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de FIDUAGRARIA S.A. contra CARLOS JULIO VILLALBA

No.253684089001 2012 00015 00

Se ha ilustrado a la parte demandada para que se pronuncie sobre los pormenores que se desencadenaron en la diligencia de secuestro que de manera simbólica se realizó en cuota parte del bien de su propiedad y la forma como los secuestres designados han ejercido su administración, pero optó por guardar silencio e igual predicación profesó la Auxiliar de la Justicia designada.

Entre tanto y previamente a tomar la decisión que en derecho corresponda frente al relevo de secuestro y la sanción correspondiente, por la Secretaría del Despacho infórmese si la Fundación Ayúdate un Compromiso para Todos aún aparece activa en la lista de auxiliares de la justicia o acredítese el estado en que allí se encuentra.

Notifíquese y Cúmplase



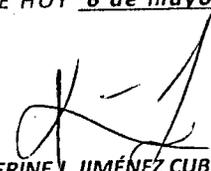
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 013 DE HOY 6 de mayo de 2021

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS